

**ACUERDO No. 006
(29 DE ENERO DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico, está registrado en el banco de programas y proyectos del Municipio de Pasto con el código BPIN No 2024520010013, está priorizado en el Plan de Desarrollo “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro. 2024 – 2027” y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

Qué de conformidad a los anexos el proyecto de acuerdo cumple con el análisis financiero establecido en la legalidad fiscal y las normas orgánicas de presupuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal de la vigencia 2027, hasta por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$1.921.324.558,13) MONEDA CORRIENTE para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO”, así:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2.027
Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el municipio de Pasto	Recursos de crédito (Acuerdo 047 de 2024)	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$1.921.324.558,13



Continuación Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Alcalde a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2027 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO. La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

AYDE ELIANA CORAL GONZÁLEZ
Secretaria General (E)

L Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026.

**POST- SCRITUM: LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

|
PRIMER DEBATE: El 23 de enero de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

SEGUNDO DEBATE: El 29 de enero de 2026, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.